



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA PALOMA VALLEJO QUEVEDO

Sesión celebrada el día 15 de mayo de 2023, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2021.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	8301
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre la sesión.	8301
Intervención del procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León) para comunicar sustituciones.	8301
Intervención de la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8301
Primer punto del orden del día.	
El secretario, Sr. González Reglero, da lectura al primer punto del orden del día.	8301
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	8301
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	8307
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8307



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	8309
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	8311
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular).	8313
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	8317
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	8319
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Teira Lafuente (Grupo VOX Castilla y León).	8320
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	8320
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Cófreces Martín (Grupo Popular).	8321
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	8322
La presidenta, Sra. Vallejo Quevedo, levanta la sesión.	8323
Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	8323



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Se abre la sesión. Señorías, buenos días. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? Grupo Parlamentario Socialista indica que no. Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! tampoco. Grupo Parlamentario Mixto, no se encuentra ningún procurador del Grupo Parlamentario Mixto. ¿Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tienen alguna sustitución que comunicar?

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Susana Suárez sustituye a Francisco Javier Carrera.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Sí, señora presidenta. Pedro Antonio Heras Jiménez sustituye a Rosa María Esteban Ayuso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias. Señorías, damos la bienvenida a esta Comisión a don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece en esta Comisión para presentar el Informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil veintiuno, que será objeto de la tramitación prevista en el Artículo 143, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 168, ambos del Reglamento de la Cámara, sin dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

El señor secretario dará lectura del primer y único punto del orden del día.

Informe

EL SECRETARIO (SEÑOR GONZÁLEZ REGLERO):

Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio veintiuno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de este informe tiene la palabra el excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente... presidenta. Buenos días, señorías. Les saludo en nombre propio y del Consejo de Cuentas, del Pleno y de los componentes técnicos



que me acompañan. Esta es la séptima comparecencia del año. La vamos a dedicar, como aquí se ha dicho, al Informe de seguimiento de recomendaciones del ejercicio dos mil veintiuno; ejercicio cuyos informes han sido ya presentados totalmente en esta... en esta Comisión, en las distintas comparecencias.

Este es un informe que no tiene naturaleza fiscalizadora y, como es habitual desde que se puso en marcha, su coordinación técnica ha sido ejercida por el secretario del Pleno y letrado del Consejo de Cuentas, Andrés Pérez-Moneo, aquí presente, que le agradezco su trabajo.

Como siempre hago, antes de proceder a su presentación, sucintamente voy a dar un pequeño informe sobre el estado de las auditorías en curso. En este momento ya tenemos... ya solo hay 10 informes del veintidós, más uno del veintitrés, pendientes de presentación, todos ellos recientes y remitidos a estas Cortes en los últimos nueve meses. En cuanto al estado del resto de las actuaciones, 19 fiscalizaciones correspondientes al Plan Anual de dos mil veintidós se encuentran en elaboración y se van iniciando las actuaciones de los 29 informes que integran el veintitrés. En suma, 59 informes en diferentes estados de tramitación.

Hasta la fecha, durante el presente mandato, he tenido la oportunidad de comparecer en esta Comisión de Economía y Hacienda en 38 ocasiones, con un total de 105 auditorías presentadas, lo que representa ya el 39 % de la serie histórica del Consejo de Cuentas.

Este informe fue remitido a estas Cortes y publicado el pasado cinco de diciembre. Es el noveno de esta naturaleza que realiza el Consejo -lo hace con carácter anual- para analizar si los entes fiscalizados han aplicado adecuadamente las recomendaciones que se formulan en las diferentes auditorías. Es un informe incorporado en el año dos mil trece, en la Ley 4/2013, de regulación de la... la organización y funcionamiento de las instituciones propias, que modificó nuestra ley reguladora; y en este caso es un informe que se creó en aquella ley con carácter pionero, es decir, ha sido el primer órgano de control externo del país que incluyó este informe de seguimiento de recomendaciones como plan... como parte de su plan anual de fiscalizaciones de cada año.

En lo referente al ámbito de los procedimientos y de la fiscalización de cuentas, en su Artículo 21.4.c) de la ley... nuestra ley reguladora, enuncia, entre las atribuciones que me corresponden, la de comparecer anualmente para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los distintos informes. A su vez, el reglamento de organización y funcionamiento de la institución establece el procedimiento. Es, por lo tanto, un informe de mandato legal, en el que se efectúa un seguimiento sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las fiscalizaciones aprobadas durante un año natural; en este caso, dos mil veintiuno.

Tras la corrección metodológica introducida ese mismo año, ampliando el plazo de aprobación del informe, el procedimiento queda establecido de la siguiente manera:

Cada año se solicita a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización del ejercicio anterior. Los responsables de los entes fiscalizados deben contestar en el plazo de 15 días, salvo que necesiten uno mayor, lo cual deberán justificar en cada momento. Transcurrido dicho plazo, se valora el cumplimiento de



las recomendaciones en base a las contestaciones de los entes fiscalizados. Dicha valoración se comunica a los responsables para que en el plazo de 5 días formulen alegaciones, en su caso. Y por... por último, conforme a la citada modificación, la modificación reciente que he mencionado, en el segundo semestre del año, el Pleno del Consejo de Cuentas aprobará el informe sobre el seguimiento de recomendaciones.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, y su aplicación por parte de los entes auditados implica una mejora de la gestión de los recursos públicos. Además, teniendo en cuenta su carácter no vinculante, su cumplimiento revela por parte de la entidad fiscalizada una voluntad de mejorar la gestión y un compromiso con la transparencia. Por tanto, el cumplimiento de las recomendaciones es el mejor reflejo de la *auctoritas* de la institución, en la medida en que supone que las Administraciones atienden nuestras propuestas de mejora por el prestigio, en su caso, de nuestros análisis y opiniones, sin que legalmente estén obligados a ello.

Asimismo, como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de las recomendaciones completa el ciclo de fiscalización que realizan las instituciones de control externo.

De esta manera, con la remisión de este informe a las Cortes y mi posterior comparecencia en esta Comisión, se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario que les corresponde como Cámara representativa de nuestra Comunidad.

Durante el año dos mil veintiuno, el Consejo de Cuentas aprobó 31 informes, que contenían un total de 385 recomendaciones. De todas ellas, en este informe se analizan 380, correspondientes a 30 fiscalizaciones, ya que 5 no se analizan por carecer de destinatario específico.

En concreto, no se han tratado las cuatro recomendaciones del Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local, ejercicio dos mil diecinueve, y una de las 20 recomendaciones de la fiscalización del seguimiento de recomendaciones del Informe de Análisis de la Organización de Control Interno de la Gestión Económico-Financiera y Contable de las Entidades Locales de Castilla y León en el ejercicio dos mil veinte.

Conocen perfectamente cuáles son las fiscalizaciones que hemos llevado a cabo, y, por lo tanto, no se las voy a mencionar, porque no lo considero necesario.

Entrando ya estrictamente en el contenido de las diez conclusiones del presente informe, la primera de ellas indica que el grado de aceptación de las recomendaciones realizadas por el Consejo de Cuentas ha sido de 75 %, porcentaje en el que se tienen en cuenta tanto aquellas en las que se considera que se han cumplido total o parcialmente como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad. Es el segundo mejor indicador de toda la serie histórica, después del 81 % alcanzado en el ejercicio dos mil veinte.

El grado de aceptación por Administraciones es el siguiente: las universidades públicas, un 92 %; las diputaciones, 78 %; los municipios, un 70 %; y la Junta de Castilla y León, un 68 %.

En la evolución histórica de la aceptación de las recomendaciones por tipo de Administración, destacamos que, salvo casos puntuales, todas las Administraciones analizadas están por encima del 50 % de las aceptadas en los últimos años. En el



caso de los municipios, que en el año anterior estaban en un grado de aceptación del 94 %, este año han bajado 24 puntos como consecuencia de la introducción de los informes de auditoría informática, que exigen que los ayuntamientos dispongan de un personal altamente cualificado y muchos ayuntamientos no han dispuesto de este personal para poder aceptar las recomendaciones. Es decir, en el año natural donde se produce el informe es muy difícil pensar que se pueda convocar y, en este caso, cubrir determinadas plazas, que, lógicamente, tienen un procedimiento mucho más complicado o complejo.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados, y de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 194 de las 380 realizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 51 %.

La evolución del cumplimiento de las recomendaciones es muy heterogéneo... muy heterogénea, dependiendo de los entes fiscalizados que se incorporan al análisis. En dos mil veintiuno se ha producido un descenso de cuatro puntos porcentuales respecto del 55 % obtenido en dos mil veinte. El indicador más alto se alcanzó en dos mil diecinueve, con un 56 %, y el más bajo se registró en dos mil quince, con un 34 %.

En términos absolutos, en el acumulado de los nueve años en los que se lleva realizando el informe han sido aplicadas total o parcialmente un total de 862 recomendaciones de las 1.820 analizadas, lo que representa un porcentaje medio del 47 % para todo el periodo dos mil trece a dos mil veintiuno.

En relación con el porcentaje de cumplimiento, como en años anteriores, entre las diversas Administraciones, las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo el 67 % en términos absolutos (124 de 186); la Junta de Castilla y León, el 38 % (en concreto 23 de 61); los municipios, el 37 % (40 de 108); y las universidades, 28 % (7 de 25).

Atendiendo a la naturaleza legal o especial del informe, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones este año no varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 43 % de las recomendaciones analizadas, es decir, 9 de 21. Mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 52 %, lo que supone 185 de 359.

El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, con un 38 %, es inferior en diez puntos al año anterior, siendo el tercer mejor registro de la serie histórica, después del 60 % en dos mil diecinueve y del 48 % en el dos mil veinte.

Junto al grado de cumplimiento íntegro o parcial de las recomendaciones, el Consejo de Cuentas considera destacable el porcentaje de recomendaciones, un 24 %, que, no habiendo sido todavía aplicadas a la fecha de realización del informe, el ente fiscalizado ha tomado en consideración por estar de acuerdo con su contenido. Debe tenerse en cuenta que, según cada caso, como es natural, los trámites a seguir para poder cumplir una recomendación pueden requerir plazos más amplios.

Como información complementaria a las conclusiones, detallaré, a continuación, el seguimiento de las recomendaciones por cada uno de los informes.

Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil diecinueve. De las 19 recomendaciones, 3 se han corregido, 5 han sido aplicadas parcialmente y 11 no han sido



aplicadas, destacando que, de ellas, 7 no lo han sido porque la Junta de Castilla y León no comparte las recomendaciones del Consejo y otras 2 han sido tomadas en consideración. En total, el grado de aceptación: 54 %.

Fondo de Compensación Interterritorial, 2 recomendaciones: una aceptada y corregida, la otra no compartida.

Sistema de evaluación del gasto público de la Administración de la Comunidad. De las 5 recomendaciones enviadas, ninguna de ellas se ha aplicado, si bien 3 han sido tomadas en consideración.

Convenios celebrados por la Comunidad, ejercicios dieciocho-diecinueve, se han aceptado todas las recomendaciones enviadas, en concreto las 5. Se ha corregido 1 y las otras 4 se han aplicado parcialmente.

Cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación, ejercicios dieciocho y diecinueve. De las 2 recomendaciones transmitidas específicamente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, una ha sido aplicada parcialmente y la otra se ha tomado en consideración. En el caso de la enviada a la Junta de Castilla y León, no se ha contestado.

Aplicación de la normativa en materia de dependencia en colaboración con el Tribunal de Cuentas. De las 6 recomendaciones enviadas, 4 se han mandado específicamente a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades; de las cuales, 1 se ha corregido, 2 no son compartidas y 1 se ha tomado en consideración.

En el caso de la Junta, de las 2 enviadas, una se ha corregido y la otra se ha tomado en consideración.

Análisis comparativo de los gastos no sanitarios de funcionamiento de los... de los principales hospitales públicos de la Comunidad. De las 6 recomendaciones dirigidas a la Gerencia Regional de Salud, 1 se ha corregido totalmente, 2 se han aplicado parcialmente y las otras 3 se han tomado en consideración.

Situación de la implantación de la contabilidad analítica en las universidades públicas en colaboración con el Tribunal de Cuentas. De las 5 recomendaciones que recibe cada una de las cuatro universidades, la de Burgos no comparte una y toma en consideración 4; la Universidad de León aplica una parcialmente, otra no la comparte y 3 toma en consideración; la Universidad de Salamanca aplica 3 parcialmente y 2 toma en consideración; y la Universidad de Valladolid corrige 2 y toma en consideración las otras 3.

De las 7 recomendaciones enviadas a la Consejería de Educación, 2 no son compartidas, 2 no son contestadas y las otras 3 son tomadas en consideración.

Situación económico-financiera de la Universidad de León y de sus entes dependientes. De las 5 enviadas, 1 se ha corregido y las otras 4 se han tomado en consideración.

Ayuntamiento de Salamanca, ejercicio dieciocho. De las 14 recomendaciones remitidas se han aplicado total o parcialmente 9 –es decir, el 64 %–, una ha sido imposible de verificar y las 4 restantes no se han aplicado.

Ayuntamiento de Zamora, ejercicio dieciocho. De las 16 recomendaciones se han aplicado total o parcialmente 12; y, de las 4 no aplicadas, 3 se han tomado en consideración, lo que suma un grado de aceptación del Ayuntamiento de Zamora del 94 %.



Seguimiento de las recomendaciones del Informe de análisis de organización y control interno de la gestión económico-financiera de las entidades locales. De las 19 recomendaciones enviadas, en total han sido corregidas 9, aplicadas parcialmente 1, no contestadas 5 y 4 tomadas en consideración, lo que representa en total un grado de aceptación del 73 %.

Servicio de asistencia técnica de las Diputaciones Provinciales, con especial incidencia en su actividad para evitar la falta de rendición de entidades locales. De las 39 recomendaciones emitidas, 12 han sido corregidas, 12 han sido aplicadas parcialmente, 2 no se comparten, 10 no han sido contestadas y 4 han sido tomadas en consideración, lo que supone un total... un grado de aceptación del 69 %.

Y en los 9 informes sobre la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria de las diputaciones provinciales, yendo diputación por diputación, la de Ávila aplicó total o parcialmente las 12 enviadas; la Diputación de Burgos, de las 11 ha corregido total o parcialmente 9 y las otras 2 se han tomado en consideración; la Diputación de León no contestó a ninguna de las 10 recomendaciones; en el caso de la Diputación de Palencia se han aceptado total o parcialmente 9 de las 12, y 1 de las 3 no aplicadas se ha tomado en consideración; Salamanca, se han aplicado total o parcialmente 8 de las 10, y las 2 restantes no las aplica porque no las comparte; Segovia ha aceptado total o parcialmente las 11 recomendaciones; Soria ha corregido 2 de las 10 recomendaciones, 3 han sido imposibles de verificar, y de las 5 no aplicadas 4 se han tomado en consideración; y finalmente, la Diputación de Valladolid, de las 9 recomendaciones enviadas ha corregido total o parcialmente 5, ha tomado una en consideración, 2 han resultado imposibles de verificar y otras 2 no se han compartido... rectifico, finalmente la Diputación de Zamora ha aceptado las 11 recomendaciones enviadas, aplicando total o parcialmente 6 y tomando en consideración 5.

Continuando con los siete informes sobre la seguridad informática (los Ayuntamientos de Astorga, Béjar, Benavente, Ciudad Rodrigo, La Bañeza, Santa Marta de Tormes y Villaquilambre), el Ayuntamiento de Astorga ha aceptado las 8 recomendaciones del Consejo, tomando en consideración 7 y aplicando parcialmente 1. Béjar no contestó a ninguna de las 7 recomendaciones. Benavente no contestó a ninguna de las 12 recomendaciones, si bien lo hizo varios meses después de expirar el mandato... expirar el plazo concedido. De las 6 recomendaciones enviadas al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, ha tomado en consideración 4 de ellas y 2 no las comparte. La Bañeza ha aceptado las 12 recomendaciones remitidas por el Consejo, corrigiendo 2 y tomando en consideración 10. Las 7 recomendaciones dirigidas al Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes se han aceptado, de las cuales 6 se han corregido total o parcialmente y las restantes se han tomado en consideración. Y finalmente, del mismo modo, el Ayuntamiento de Villaquilambre ha aceptado las 6 recomendaciones del Consejo.

El último informe es el relativo a la implantación y gestión de la Administración electrónica de las entidades locales de Castilla y León en coordinación con el Tribunal de Cuentas. De las 40 recomendaciones enviadas a las diputaciones 26 han sido corregidas, 6 aplicadas parcialmente, 4 no contestadas y otras 4 tomadas en consideración. En total han sido aceptadas el 90 %. Y de las 21 recomendaciones emitidas a los ayuntamientos, 4 han sido corregidas, 6 aplicadas parcialmente, 6 no contestadas y 5 tomadas en consideración. En suma, han sido aceptadas el 72 %. Considerando conjuntamente las recomendaciones a diputaciones y ayuntamientos, han sido aceptadas el 84 %.



Para finalizar esta exposición, y como conclusión final del informe, como en todos los informes del Consejo de Cuentas, instamos a la puesta en práctica de las recomendaciones no atendidas con el objetivo general de avanzar en la calidad de la gestión pública.

Y, por cierto, a la fecha de la aprobación de este informe, sin perjuicio de que se hayan podido aprobar después, no costaba que esta Comisión de Economía y Hacienda hubiera aprobado ninguna propuesta de resolución en relación con las recomendaciones emitidas. Eso es todo por mi parte. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Buenos días a todos. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias al Consejo de Cuentas, al señor presidente y a todo su equipo por el estudio que han elaborado y por toda la información que nos ha llegado.

Voy a ser breve, pero quiero incidir en varias cosas. Se supone que estas auditorías que se hacen es para mejorar y avanzar en la calidad de la gestión de las Administraciones públicas, de todas. Y vemos como las recomendaciones y demás que hace el Consejo de Cuentas a las diferentes Administraciones pues muchas de ellas no se tienen en cuenta o... o no las consideran como deben para mejorar en esa gestión de la calidad de todos los servicios públicos que da la... que dan las Administraciones públicas.

Me llama la atención que la Junta de Castilla y León, que es la garante de estos sistemas públicos... de este... del sistema público, vaya, de... de esta Comunidad, bueno, pues es la que, en un principio, por ejemplo, en el punto dos de las conclusiones, el grado de aceptación por las Administraciones es el siguiente: la Junta de Castilla y León, un 68 %; mientras que las diputaciones es un 78, los municipios un 70 y las universidades un 92. Es decir, que el grado... el porcentaje más bajo -perdón- es de la Junta de Castilla y León, con un 68 %.

Me llama también mucho la atención el punto número 4 de las conclusiones: "En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 194 de las 380 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 51 %. Y se ha producido un descenso de cuatro puntos porcentuales respecto del 55 % (de 101 a 186) obtenido en el Informe de seguimiento del ejercicio dos mil... dos mil veinte". Es decir, que resulta que hemos pasado de 186 recomendaciones a 380, ¿de acuerdo?, y se ha cumplido con el 51 %. Es decir, que han aumentado bastante las recomendaciones, solamente se ha cumplido con un 51 % y encima es que han aumentado con respecto al dos mil veinte, que pasamos de 186 recomendaciones a 380. Es decir, eso habría que analizarlo detenidamente qué es lo que ha pasado ahí; porque en un año que haya esta variación, pues nos llama bastante la atención.



Con respecto al punto 5 de las conclusiones, hemos visto que en el dos mil veintiuno se ha cumplido total o parcialmente con un 51 % de las recomendaciones; en el dos mil veinte, el 55 %; en dos mil diecinueve, 56; dos mil dieciocho, 42; dos mil diecisiete, 46; y, por último, dos mil quince, un 34 %. Sí que es verdad que hemos subido del 34 % en el dos mil quince al 51 % en dos mil veintiuno, pero, aun así, consideramos que ha... es un porcentaje todavía muy bajo si queremos que nuestras Administraciones públicas sean transparentes y con una gestión clara para... para todos y sobre todo para la ciudadanía.

Sí que es verdad que, aun así, si sumamos los nueve años, como dicen las conclusiones, bajamos al 47 %. Yo espero que el trabajo que hace el Consejo de Cuentas con respecto a las auditorías que realizan las diferentes Administraciones se valore más y esperemos que en años sucesivos este porcentaje suba bastante más, porque un 47 % entre dos mil trece-dos mil veintiuno me parece poco.

Sí que es verdad que cuando se hacen auditorías se supone que es para... para mejorar el trabajo de... que se realiza en esas Administraciones y... y la sociedad, o en este caso los trabajadores, nos cuesta cambiar a veces las costumbres, los hábitos, y, por muchas recomendaciones que nos den, pues a veces o no las tenemos en cuenta porque no queremos, o porque nos cuesta, o porque nos faltan los medios o los recursos, que eso es a tener en cuenta.

Me llama también la atención, en el punto número 7, que la Junta de Castilla y León de... en relación al porcentaje de cumplimiento con los años anteriores es muy heterogéneo en las diversas Administraciones. Y me llama la atención que la Junta de Castilla y León solamente sea el 38 %; mientras que en los municipios es el 37, que ahí van, ahí los municipios tendríamos que analizar por qué ese porcentaje tan... tan bajo: puede ser por falta de personal, por falta de recursos o, como bien se dijo, porque hay recomendaciones que a lo mejor necesitan más tiempo para... para desarrollarlas. Pero sí que es verdad que nos llama la atención el 38 % de Castilla y León; cosa que es una Administración que tiene bastantes recursos, tiene bastantes medios. Con lo cual, yo creo que se debería de analizar esa circunstancia.

En cuanto al punto número 9, sí que es verdad que el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, es inferior al año anterior. La evolución experimentada es la siguiente: un 20 % en dos mil catorce, un 22 en dos mil quince, un 22 en dos mil dieciséis, en dos mil diecisiete un 32, un 31 en el dos mil dieciocho; y llegamos al año dos mil diecinueve, con un 60 %, pero qué sorpresa que después, en el año veinte, bajamos al 48. Y más sorpresa todavía que, en vez de evolucionar positivamente, llegamos al año veintiuno y nos encontramos solamente con un grado de cumplimiento del 38 %, que aquí bien se indica que son 10 puntos con respecto al año anterior, pero son 22 puntos con respecto al mejor año, que fue el dos mil... el dos mil diecinueve. Con lo cual considero que no hay una evolución positiva, sino todo lo contrario, una involución. Y para ser la Junta de Castilla y León, y para ser garante de transparencia y de la buena ejecución de los trabajos en esta Administración, pues resulta que nos llama bastante la atención.

Con lo cual, yo considero que aquí la Junta de Castilla y León debería de tener en cuenta las recomendaciones, debería tener en cuenta el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas. Y esperemos que en años sucesivos estos porcentajes se mejoren.



Con lo cual, no voy a repetir más porque el informe creo que es bastante exhaustivo, se ve detenidamente y claramente lo que hay. Y esperemos que las Administraciones públicas que manejan el dinero de todos los ciudadanos, hombres y mujeres de esta Comunidad, espero que, bueno, pues que tengan en cuenta esas recomendaciones porque consideramos que son necesarias para la mejora de la calidad en la gestión de las Administraciones públicas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor García Fernández. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra don Javier Teira Lafuente.

EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. Bienvenido al señor presidente del Consejo de Cuentas y al equipo que le acompaña. Y vaya de antemano mi agradecimiento, el agradecimiento de este grupo, por la claridad y la exhaustividad del informe, como nos tiene acostumbrados a lo largo de toda la serie, con el magnífico trabajo que vienen desarrollando.

El informe es el resultado del noveno análisis que el Consejo realiza sobre el seguimiento de las recomendaciones. El objetivo no es otro que el de verificar si se han aplicado las recomendaciones que se derivan de los diferentes informes de fiscalización que acomete la institución en el ejercicio de sus potestades de control.

Los informes que son objeto de seguimiento son los aprobados por el Consejo durante el año dos mil veintiuno. Un hecho a nuestro juicio significativo es que las recomendaciones no son vinculantes para el órgano fiscalizado, por lo que el aspecto volitivo entraña ya de por sí una clara intención de mejoras; si bien, tampoco podemos obviar, hay recomendaciones que no son seguidas o son no contestadas, que pueden responder a otro tipo de intencionalidad o sencillamente a la imposibilidad o incapacidad para acometerlas, tal y como se indica en el informe.

En este sentido, debemos recordar que las normas internacionales y nacionales de auditoría del sector público no son un fin en sí mismo, sino un medio para la mejora de la gestión. El resultado del seguimiento procede de las respuestas que los auditados dan al Consejo; es decir, no se audita otra vez, siendo que el proceso de verificación de dicho cumplimiento se realiza en los trabajos de fiscalización que *a posteriori* pueda realizar el órgano fiscalizador. De ahí que cobre especial importancia el seguimiento que se realiza no solo de aquellos órganos sometidos a controles periódicos, sino también aquellos que son controlados como consecuencia de informes especiales o puntuales.

La metodología escogida por el Consejo da lugar a cinco estadios que determinan el grado de aplicación de las recomendaciones, y que no voy a repetir aquí.

Dan como resultado que, en general, las recomendaciones, tal como se ha dicho, se aceptan en un 75 % en su conjunto y en un 81 % en las referidas a dos mil veintiuno. Por Administraciones, la Junta de Castilla y León acepta un 68, las diputaciones un 78, los municipios un 70 y las universidades públicas un 92.

Sería imposible no hablar en esta intervención de las innumerables estadísticas que se recogen en el informe, que voy a intentar sintetizar con el fin de no ser reiterativo y evitar a sus señorías una somnolencia innecesaria.



El análisis de la Cuenta General de la Comunidad, que hace una semana vimos en esta Comisión, arroja que un 37 % de las recomendaciones no han sido aceptadas, mientras que un 11 no son tomadas en consideración. Esto hace un 48 % de recomendaciones que no se aceptan; eso si vemos el vaso medio vacío. Aunque, si optamos por una visión más optimista, resulta que el 52 % son recomendaciones aceptadas.

Parecida suerte corren las recomendaciones del informe relativo a los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial de dos mil diecinueve, con un 50 % de aceptación versus no aceptación.

En lo referente a informes especiales, solo se acepta un 25,62 % de las recomendaciones (92). Parcialmente se acepta un 25,90, mientras que un 53,48, bien no son seguidas, bien no son aplicadas. Tengamos en cuenta que en este tipo de informes se emiten recomendaciones que afectan a cuestiones tan sensibles como la dependencia o el funcionamiento de hospitales públicos, en donde, por ejemplo, solo se aplican parcialmente 2 de las 6 recomendaciones y no se aplican 3.

Nos ha llamado la atención como en el área de seguridad informática de los ayuntamientos los incumplimientos de las recomendaciones alcanzan porcentajes que deberían sonrojar a los responsables de esas áreas. Observar incumplimientos o no informaciones del 100 % no es de recibo por parte de organismos públicos que, como se ha visto aquí, trabajan con datos de todos los ciudadanos.

Debemos aplaudir, por el contrario, el esfuerzo de las diputaciones, al corregir aquellos aspectos que se mencionaban en cuanto a la implantación de la Administración electrónica, donde el porcentaje llega hasta el 65 %.

Decía al comienzo de esta alocución que el sentido de las recomendaciones debía ser el de rogar... el de lograr un mejor funcionamiento de la Administración, y para ello el camino a recorrer es doble. Por una parte, el Consejo de Cuentas debe establecer recomendaciones que sean concretas, fáciles de comprender, relacionadas con los hechos objetivos y conclusiones de su informe, y que además sean dirigidas a aquellos que son responsables de adoptar las medidas que exige su implantación. Y esto no lo digo yo, lo dice alguien a quien muchos de ustedes conocerán, y que es el antiguo secretario general de la Cámara de Cuentas de Navarra, en un artículo publicado en un conocido manual de auditoría pública. Nos consta el enorme esfuerzo que el Consejo de Cuentas realiza en este sentido, pero no se debe dejar de avanzar con un criterio constructivo para lograr lo que forma parte del otro lado del camino. Es necesario, dada la inexistencia de un poder coercitivo para la aplicación de las recomendaciones, que la Administración, toda la Administración, comprenda el importante papel que juegan las recomendaciones para su mejora. Como apuntaba el señor Ordoki en su trabajo -cito textualmente-, de poco servirá el esfuerzo y el trabajo de estas instituciones si, tras sus informes fiscalizadores, las cosas siguen igual y año tras año se repiten las mismas deficiencias y debilidades de gestión de las entidades auditadas.

Concluyo, señorías. Es importante que el control financiero y de otros aspectos de la Administración se realice de una forma eficaz y acorde a las necesidades que, como la reducción del gasto público innecesario o la implantación de unos servicios públicos de calidad y eficientes, exigen los ciudadanos. Como también es necesario, como queda dicho, que la Administración entienda la necesidad de acometer aquellos cambios que los controles a que se somete le indican. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señor Teira Lafuente. A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quisiera agradecer, una vez más, la presencia aquí entre nosotros del presidente del Consejo de Cuentas, el señor Amilivia, así como todos sus integrantes hoy que están aquí presentes acompañándole.

Igualmente, en nombre de mi grupo, agradezco el esfuerzo que se ha realizado, dado el volumen importante de auditorías aprobadas, para la presentación del informe que aquí se nos trae hoy y que fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el pasado uno de diciembre de dos mil veintidós. Dicho informe viene a arrojar unos datos estadísticos que pueden dar luz respecto al objetivo que se persigue con los informes de fiscalización, que no es otro que el conseguir una mayor transparencia en la gestión política y económica de las Administraciones públicas fiscalizadas y los entes públicos dependientes de estas.

En el Informe de seguimiento de las recomendaciones nos indica que han sido 31 los informes aprobados en el ejercicio de dos mil veintiuno, 18 informes más que en el año anterior, con un total de 385 recomendaciones, es decir, 185 recomendaciones más que el año anterior; de las cuales se ha analizado su cumplimiento un total de 285. Por tanto, si comparamos con el año dos mil veinte, hay una actividad mayor en la elaboración de informes y por ende también de recomendaciones, lo que es de reconocer por parte de este Grupo Socialista a la labor auditora y fiscalizadora del Consejo de Cuentas.

Si bien el resultado del informe es claramente positivo comparándolo con el resto de la serie histórica, pues alcanza un grado de aceptación del 75 %, supone un descenso porcentual de 6 puntos respecto al grado de aceptación de las recomendaciones fijadas en los informes del ejercicio dos mil veinte.

Igualmente sucede si en este análisis discriminamos aquellas recomendaciones que solo han sido tomadas en consideración. Y es que en el grado de cumplimiento de las recomendaciones sería, para este ejercicio de dos mil veintiuno, de un 51 %, es decir, señorías, cuatro puntos menos que el 55 % que hubo para el ejercicio pasado y cinco puntos menos de lo que supuso en el ejercicio dos mil diecinueve.

A juicio de este grupo, y siendo concedores de la no vinculación de los informes de dicho Consejo, se debería poner foco para que este retroceso no suceda en años futuros y que solo sea el reflejo del incumplimiento por parte de los entes locales de incluir en sus plantillas personal altamente cualificado para la vigilancia, gestión y control informático de estos.

El estudio de este índice desde el año dos mil trece y la media de toda la serie histórica hasta la actualidad arroja un resultado en el cumplimiento de las recomendaciones del 47 %, tan solo un punto más que la media que teníamos hasta el año pasado. Es decir, la evolución de los cumplimientos es más lenta de lo que nosotros consideramos aconsejable. Este hecho nos hace pensar que haya que seguir



insistiendo en las diferentes Administraciones, empezando por la propia Junta de Castilla y León, en la sugerencia y conveniencia del cumplimiento de dichas recomendaciones.

En ese punto cito a la Junta de Castilla y León, que es objeto de fiscalización continua y en la que, si prestamos atención en los informes realizados por mandato legal –como son los relativos a la Cuenta General de la Comunidad, el Fondo de Compensación Interterritorial y la contratación administrativa en el ámbito de la Administración general–, el número de recomendaciones fue de 28, de las cuales se cumplieron 14, es decir, un 50 %, que, por tratarse de la Comunidad Autónoma, a este grupo se nos antoja escaso.

De igual manera, nos llama la atención que el grado de cumplimiento en las recomendaciones por parte de la Junta de Castilla y León en este ejercicio dos mil veintiuno alcanza un 38 %, un dato que consideramos malo comparado con el 48 % del año dos mil veinte y el 60 % del año dos mil diecinueve. A pesar que desde el Consejo de Cuentas, y también por parte de la persona de su presidente, no se llame la atención por esta involución y, sin embargo, leyendo el informe lo vea como un dato positivo teniendo en cuenta toda la serie histórica. Igualmente hay un descenso porcentual de 2 puntos en el número de recomendaciones tomadas en consideración y que, a fecha de la elaboración del informe, no se ha podido constatar su cumplimiento.

Si miramos el tipo de Administración fiscalizada, encontramos como ha habido un cambio en el cual el que mayor número de recomendaciones se han tomado en consideración, siendo las universidades públicas con un 64 % quien encabeza ese listado. Habían sido las últimas –hay que recordar– en el año dos mil veinte con un 18 %; hecho que desde este grupo aplaudimos. También cabe señalar el 92 % en el grado de aceptación, duplicando el porcentaje conseguido en el año dos mil veinte.

Aunque si bien es cierto son las diputaciones de nuevo las que consiguen la mayor ratio en el grado de cumplimiento, llegando a un 67 %; grado incluso superior al 63 % del ejercicio pasado y que desde este Grupo Socialista reconocemos por ese carácter supramunicipal, además de asesor de la casi totalidad de los pequeños municipios de nuestra Comunidad.

Igualmente, tal y como venimos indicando en esta Comisión, tras los análisis de los informes de seguimiento del dos mil veinte y dos mil diecinueve, no estaría de más valorar el motivo por el que hay entidades que no contestan a las recomendaciones recibidas; y es que, si miramos el informe que aparece en el cuadro 3, nos llama la atención que la Junta de Castilla y León tenga 14 recomendaciones como no aplicadas o no compartidas –5 tenía en el dos mil diecinueve–; y otras 6 recomendaciones como no aplicadas, no contestadas, una más que el dos mil diecinueve.

En esta categoría también nos llama la atención el alto número de recomendaciones no contestadas o no aplicadas del Ayuntamiento de... de Benavente y la Diputación de León, con 15 y 11, respectivamente.

Como en años anteriores, quiero recordar que la Junta de Castilla y León debería ser la Administración que más debe velar por el cumplimiento de la ley, empezando por ella misma, y también la que diera ejemplo en estos casos, cumpliendo con las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

La Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades han sido las destinatarias de esas



determinadas recomendaciones, hasta un total de 20, por parte del Consejo de Cuentas, que han sido como no contestadas o no compartidas. Estas recomendaciones están relacionadas con análisis de los sistemas de evaluación de gasto público, cumplimiento en la normativa de inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación y la aplicación de la normativa en materia de dependencia, principalmente.

En definitiva, desde este Grupo Parlamentario Socialista valoramos muy positivamente el trabajo que desempeña desde el Consejo de Cuentas, haciendo nuestras, como siempre ha sido en todos los informes, incluidos los puntos y las comas, como de costumbre, repito, todas las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, y que, aunque no son fiscalizadoras, entendemos que se deben cumplir. Por eso, cada vez que analizamos en esta Comisión informes de... de auditorías a determinados aspectos de las Administraciones, compartimos, repito, y asumimos como nuestra cada una de las propuestas de resolución. Y es que, señorías de Vox y Partido Popular, que sustentan el Gobierno de la Junta de Castilla y León, sería conveniente que por parte de ustedes instaran a su Gobierno y a las Administraciones a que cumplan esas recomendaciones que se nos dicen desde el Consejo de Cuentas; porque, como dice el refranero, la mujer del César, además de serlo, debe parecerlo.

Y hablaba el señor presidente de las propuestas de resolución, que no había habido ninguna. Entendemos desde este Grupo Socialista que a un informe de seguimiento no debería o no debe haber propuestas de resolución, y sí a los informes correspondientes de seguimiento de auditoría de determinados aspectos.

En resumidas cuentas, nos encontramos con un informe que en números absolutos ha aumentado el número de recomendaciones y de informes, un porcentaje de aceptación y cumplimiento bastante mejorable todavía -hay mucho camino que recorrer-, y que la Junta de Castilla y León debería llevar a cabo algún tipo de campaña de información con todas las Administraciones públicas que se les hace los seguimientos de las recomendaciones por parte del Consejo de Cuentas para que, ejercicios futuros, ese grado de aceptación y esos grados de cumplimiento tengan una ratio bastante más mayores que lo que viene ofreciendo actualmente. Sin nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Hernández Alcojor. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cofreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Muchas gracias, señora presidenta. Y muy buenos días a todos. Bienvenido de nuevo, señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia; también a su equipo. Y, en primer lugar, el reconocimiento al trabajo; al trabajo importante que realiza el Consejo de Cuentas y también con este informe que usted acaba de presentar. Y el reconocimiento y el agradecimiento al coordinador de este informe, al señor Andrés Pérez-Moneo.

Pues la posición de este grupo parlamentario con respecto a este informe, que no es un informe de fiscalización, sino uno de seguimiento de esas recomendaciones que están incluidas en el... en el ejercicio dos mil veintiuno y que corresponden



a esos informes de fiscalización que compusieron el Plan de Fiscalización del dos mil veintiuno, y aprobado en el Pleno de diciembre del dos mil veintidós, como usted indicaba, en el segundo semestre del año posterior, para que dé realmente tiempo a todo el trámite con las entidades fiscalizadas, a la respuesta y también a las alegaciones oportunas.

Por lo tanto, lo primero, manifestar desde este grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, el reconocimiento importante a este informe; a este informe de seguimiento de las recomendaciones de dos mil veintiuno y a todos los informes de seguimiento, que, como usted ha dicho, empezaron en el dos mil trece –este es el noveno informe–, porque, primero, suponen un cierre de un ciclo, de un proceso de fiscalización que iniciamos también en estas Cortes, en esta Cámara, en esta Comisión, con ese ejercicio de transparencia, y que en diferentes fases, con la... con la presentación también de los informes de mandato legal o los informes especiales, y después también con las propuestas de resolución, incluso, que también se evalúan, y el cierre con el informe de seguimiento, lo que tenemos es una medida, una medida de cómo está o –como usted ha dicho en alguna ocasión, yo he leído– cómo es el sector público, la Administración pública, cómo es la gestión y cómo se utilizan y gestionan los recursos públicos. Y esto es importantísimo para esta Cámara.

Y, por otra parte, también creemos que es importante este informe de seguimiento, porque, permítame, señor Amilivia, yo creo que también ofrece una respuesta, ¿no? Nos da esa respuesta como eficiencia, ¿no?, de a quién se dirige y cómo responden las Administraciones o las entidades fiscalizadas a estos... a estos informes: o bien con ese grado de cumplimiento o aceptación, que luego iré a ello, pero también... también con esa... con esa discrepancia –y yo creo que esto es bueno– en el trámite de alegaciones y también en sustentar la discrepancia. Y esto es bueno porque es un respeto también a la capacidad y a la autonomía de las entes fiscalizadas y de sus propios técnicos, que son los que realmente también, con argumentos y con criterios técnicos, responden a ello. Y en este... y en este ámbito es donde tenemos que fijar también estos datos que usted ha presentado aquí.

Dicho esto, el informe de seguimiento... yo creo que también nos estamos centrando en las recomendaciones, pero más que las recomendaciones yo creo que es esas conclusiones, porque nos dan realmente esa muestra, nos pintan el cuadro de cómo estamos en esos temas que han abordado las fiscalizaciones; esas son las conclusiones, las que sustentan las recomendaciones.

Y las recomendaciones al final –yo creo que esto hay que subrayarlo– son recomendaciones, no son obligaciones; son recomendaciones. Y en eso consiste también, aunque es... el ejercicio, ¿no?, de la auditoría: es definir un camino, definir un camino para que las distintas entidades que son objeto de esa auditoría puedan tener un apoyo en los procesos de mejora en beneficio de los ciudadanos de esta Comunidad. Por lo tanto, recalco: son recomendaciones, que no obligaciones. Y este es el respeto también a los entes auditados y a su organización interna, y también a sus técnicos y a los recursos que tienen. Y yo creo que esto hay que contemplarlo y decirlo de forma repetida, como venimos diciendo también en este partido y en este grupo parlamentario.

Y también lo quiero resaltar porque muchas veces, y sobre todo con los ayuntamientos, el cumplimiento... –y además se manifiesta en la Memoria, cuando se habla de la seguridad informática– el cumplimiento de las recomendaciones muchas veces



está supeditado a ese contexto o realidad concreta más próxima de esos entes –y me estoy refiriendo fundamentalmente a los ayuntamientos, también a otras entidades–, a los recursos disponibles, porque muchas veces se nos olvida también que muchas veces a lo mejor la norma va más acelerada que la propia realidad del ente y no tiene capacidad de respuesta en cuanto a los recursos que puede tener contratados o disponibles.

Y también a las propias discrepancias, que vuelvo a defender el trabajo técnico también de los interventores, en este caso de la Junta de Castilla y León, porque aquí se ha mencionado que un alto porcentaje son no compartidas; efectivamente, no compartidas por criterios técnicos. Con sumo respeto también a los interventores y a los técnicos que realizan su trabajo en la Administración que más recursos tiene; por lo tanto, es de lógica que también el mayor porcentaje de discrepancia esté justamente en la Junta de Castilla y León y no en los ayuntamientos.

Centrándome ya en el Plan de Fiscalización de dos mil veintiuno, pues usted ha dicho, efectivamente, he comprendido, 31 informes de fiscalización, que acabaron en 385 recomendaciones; de ellas, 380 son las que se han auditado, porque las 5 restantes no tenían un destinatario específico. Y estas 380 se reparten, según el destinatario, 61 recomendaciones para la Junta de Castilla y León, 180 a los ayuntamientos, 7 al Consejo Comarcal del Bierzo, 179 a las diputaciones y 25 a las universidades. Es decir, el 75 % son recomendaciones a las Administraciones locales, el órgano más próximo, más próximo, más cercano al ciudadano. Por lo tanto, el reconocimiento al trabajo, vuelvo a insistir, el reconocimiento a ese trabajo y al poner un apoyo y una guía para que las Administraciones, fundamentalmente los ayuntamientos, tengan... puedan sustentarse en la implementación de procesos de mejora.

De esas 380 recomendaciones se plasma en el informe que 317 han sido contestadas y 63 no contestadas. Fijándome en las contestadas, se expone que 194 son corregidas, tomando como corregidas las que son aceptadas íntegramente y las aceptadas parcialmente. Yo aquí, señor Amilivia, sí, permítame, hago una reflexión: yo creo... –porque al final a las conclusiones también ustedes lo... lo hacen desde el Consejo de Cuentas– al final nos vamos más al grado de aceptación y no tanto al de aplicación. El grado de aceptación que toma en consideración o suma también cuál es las recomendaciones que no son... las ponen como no aceptadas, pero sí tomadas en consideración. Y creo que esto es importante sumarlas, porque llegaríamos a 285, es decir, a un 75 % –que usted también lo ha expresado–, un 75 % de aceptación. Y yo creo que este es el dato; no tanto el de aplicación, sino el de aceptación. ¿Por qué? Porque sí que está manifestando la voluntad de mejora de las entidades, muchas veces voluntad que se queda corta por la falta de plazo, porque son procesos de mejora y de implementación que muchas veces se salen del plazo que usted ha comentado de ese año posterior y los seis meses para tener un poco esa medida. Y también lo citan en el informe: esto es una evolución, los procesos de mejora siguen. Con lo cual esto no es una foto fija, sino es una foto móvil. Y estos datos seguramente que van siendo mejorados en la medida en que todas esas recomendaciones tomadas en consideración van siendo ya corregidas e implementadas.

Por eso quiero leer, cuando se pone también en este informe cuál es el concepto de “tomada en consideración”, se dice que la entidad auditada reconoce la pertinencia y está de acuerdo con su contenido, a pesar de no haberla aplicado. Evidentemente, si reconoce realmente su pertinencia, lo que hace es proyectar ese



proceso de mejora para corregir o para mejorar lo que realmente se pone en la recomendación. Vuelvo a subrayar esta reflexión y esta propuesta. Yo creo que el dato real, el dato real de mejora como propuestas de mejora y de la efectividad de estos informes, es el grado de aceptación y no tanto el grado de aplicación.

En cuanto a la evolución histórica, pues sí, se ha comentado cómo evoluciona en el dos mil veintiuno, que se ha bajado 4 puntos en... en el tema de recomendaciones aplicadas con respecto al año anterior; pero en la serie histórica en los últimos años ya vamos por encima del 50 % de aplicación, y en este año un 75 % de aceptación, de recomendaciones aceptadas.

Yo aquí también quería introducir, señor Amilivia, una... una reflexión, y la reflexión sería la siguiente también -porque nos damos cuenta cada vez que venimos a aprobar los planes anuales de fiscalización-: la introducción de nuevos informes; informes cada vez más ambiciosos, como no puede ser de otra forma, porque nuestra realidad, la realidad de gestión de las Administraciones... de las Administraciones y del sector público, va cambiando. El contexto cambia y muchas veces también el contexto normativo, que es el que evaluamos, muchas veces el camino -y lo he comentado antes- es de diferente forma en cuanto a la velocidad. Es decir, muchas veces la norma o el cumplimiento de diferentes directrices va por delante que la capacidad de respuesta de las Administraciones. Por lo tanto, situemos también, situemos los datos en este contexto.

Por referirme ya a las recomendaciones que han ido dirigidas a la Junta de Castilla y León, 61 recomendaciones de las 380, esto supone un 16 % de las recomendaciones. Las que han sido corregidas han sido 11. Las aplicadas parcialmente, 12. Y sumo las tomadas en consideración por mí... por el criterio de este grupo parlamentario, que han sido 18. En total serían 41, 41 de 61. Quiere decir que 7 recomendaciones de cada 10 han sido aceptadas. Yo creo que este dato es bueno, es muy bueno. Tan solo 6 no han sido contestadas; efectivamente, está... pero son 6 de 63. En este número están diferentes entidades. 6 de 63.

Y quedándome con las 14 que no han sido compartidas, vuelvo a defender este espacio de la Administración y en este caso de la Junta de Castilla y León; un espacio necesario de controversia también técnica, de aplicación de cómo se interpretan los criterios técnicos por los diferentes interventores. Y esto sucede en todas las Administraciones públicas.

Por lo tanto, el respeto de este grupo parlamentario a esta... a esta respuesta por... en este caso de la Junta de Castilla y León, con informes y con alegaciones, porque, efectivamente, antes de cerrar el informe ha habido las alegaciones de la Intervención General de la Junta de Castilla y León, en las que se manifiestan cada uno de los criterios técnicos para defender la no aplicación de esas... de esas recomendaciones.

Por lo tanto, volvemos a subrayar que apoyamos la autonomía, la organización de las Administraciones públicas y los recursos disponibles, que, en la mayor parte de los casos, son recursos disponibles con un alto... una alta cualificación técnica, y con ese respeto hacia su análisis sobre las recomendaciones que se plasman hoy aquí, y también con ese reconocimiento, por supuesto, al equipo auditor que lo ha expresado en las conclusiones y en las recomendaciones que han... que han defendido. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Muchas gracias, señora Cofreces Martín. Para dar respuesta a las distintas intervenciones de los grupos parlamentarios, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señorías, por sus intervenciones y por el reconocimiento al... al trabajo de... del Consejo de Cuentas.

La primera reflexión que quisiera hacerles es que una de las finalidades de este... de este tipo de informes es poner de manifiesto a los entes fiscalizados que la fiscalización nunca concluye, que hay un bucle, es decir, que la fiscalización se mantiene en el tiempo. Es decir, además de este informe de seguimiento de recomendaciones, por ejemplo, en el Plan Anual de Fiscalizaciones del dos mil tres... veintitrés -perdón- van 3 informes específicos de informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas a 3 ayuntamientos capitales de provincia, en este caso Ávila... Palencia, Ávila y Burgos; informes que ya presentamos en su día, que se formulaban una serie recomendaciones que fueron objeto de seguimiento y recomendaciones, y ahora, pues varios años después, se vuelve, se vuelve, se vuelve a fiscalizar el ente sobre el cumplimiento o no de aquellas recomendaciones que se emitieron en su día. Es decir, que la fiscalización nunca concluye, la fiscalización continúa en el tiempo. Y esa idea que puede tener alguien equivocada de que una fiscalización tiene un punto y un final, pues, como se puede observar en el tiempo, pues no es así. Y por tanto existe un bucle en relación con la fiscalización, porque nunca... nunca concluye definitivamente.

En segundo lugar, sobre la metodología. Aquí se ha dicho que nosotros hacemos un informe de carácter anual. Piensen, por ejemplo, que el Tribunal de Cuentas hace informes de carácter bianual y el Tribunal de Cuentas europeo cada cuatro años. Es decir, obviamente, cuando el Tribunal de Cuentas europeo hace un informe cada cuatro años, tiene unos resultados de seguimiento de recomendaciones pues mucho más elevados, porque las Administraciones... -sobre todo... muy parecido al nuestro, sobre el 80 % en las operativas- porque las Administraciones han tenido tiempo suficiente para ponerlas, en su caso, en marcha. Y en este caso, el Consejo de Cuentas ha tenido también tiempo suficiente para poder evaluar el cumplimiento o no de esa recomendación.

Es decir, dos años el Tribunal de Cuentas, que tiene porcentajes por materias que lo hace en torno al 40 %; cuatro años el Tribunal de Cuentas. Es decir, cuanto más las alejamos en el tiempo, más posibilidad tendrá el ente auditado de cumplir algún tipo de las recomendaciones.

Si hablamos, por ejemplo, de modificaciones de carácter legal, pues lógicamente se requiere una modificación normativa. Un informe que se acaba de laborar en diciembre o en noviembre, como va a ocurrir este año con los que tenemos en marcha, es muy difícil que en el primer semestre del año siguiente tenga solucionada o modificada una determinada norma jurídica, o una medida de carácter presupuestario, o cubrir las determinadas plazas de recursos humanos. Es decir, es cierto, y eso es evidente, y eso no va en... en defensa en absoluto de los entes fiscalizados,



es cierto que eso es un dato objetivo. Y siendo un dato objetivo, pues tenemos un gran grado de aceptación de las recomendaciones, más las tomadas en consideración, de en torno a 65 %, que creo que refrenda la *auctoritas* del Consejo de Cuentas.

Pero, reitero, esa metodología, pues cuanto más se aleje uno de la gestión ordinaria –de la gestión auditada, mejor dicho–, más objetiva puede ser desde el punto de vista del cumplimiento de las recomendaciones. Por ejemplo, recomendaciones que históricamente se han presentado al margen de su grado de cumplimiento: en 269 informes, 2.344 recomendaciones dirigidas a determinados entes fiscalizados –Administraciones locales, Administración autonómica– para intentar mejorar su gestión. Y yo creo que eso es muy importante.

Otra reflexión es que este... este... este trabajo tiene como finalidad, como he dicho en su metodología, presentarlo a las Cortes de Castilla y León, presentarlo en este... en este caso al control parlamentario; porque son las Cortes las que tienen que tomar nota desde el punto de vista político sobre lo que consideren que es susceptible de ser mejorado, enmendado o propuesto. Y en este caso concreto, por ejemplo, aquí se ha hablado, con mucho acierto, de la escasa relevancia que algunos ayuntamientos de carácter intermedio pueden estar dando a los asuntos relativos con motivos de seguridad. Eso, cuando presente, si quiere... si es que es así y puede ser, en mi próxima comparecencia, los informes de ciberseguridad de los ayuntamientos de capitales de provincia, veremos que cambia radicalmente. Cómo ya un gran ayuntamiento tiene mucha más preocupación por la ciberseguridad que un ayuntamiento intermedio.

Pero yo creo que estos informes, sin perjuicio de que esas recomendaciones no se hayan aceptado o no se hayan cumplido todavía o corregido, sin duda son un hito, son una llamada, son un punto de atención muy importante, que yo creo que van a tener una gran utilidad en este caso para estos ayuntamientos auditados.

Cuando yo he venido a hablar de propuestas de resolución me refiero a las propuestas de resolución que se pueden aprobar en relación a cada uno de los informes. Y yo lo que tengo que hacer en este informe, según se establecen las... en las directrices técnicas, es dar cuenta de las propuestas de resolución que en su caso se hubieran aprobado en relación con los 31 informes. Y a la fecha de la aprobación de este informe no había; que eso no significa que no se hayan aprobado después, porque cierto es que después de aprobarse este informe he presentado aquí yo creo que 7... 9 aproximadamente.

Y yo reiterarles lo que les decía, ¿no? Nos aporta una visión, yo creo que es una visión sobre la que yo no he hecho juicios de valor, porque yo me limito a dar estadísticas. Hay una serie histórica, hay unos años peores que otros o mejores que otros, pero nos aporta una visión... una visión.

Y también una reflexión desde el punto de vista de las recomendaciones, como les decía antes, que no es lo mismo las de legalidad; que no es lo mismo aquellas estrictamente técnicas o de carácter contable, que, como aquí se ha señalado, pues muchas veces hay discrepancias de carácter técnico que están dentro de lo razonable; y que no son aquellas, distintas, aquellas de carácter presupuestario o que requieren medidas relacionadas con la función pública, que luego, obviamente, pueden tener unos plazos distintos de... de aplicación.

Por tanto, yo creo que esto demuestra un buen trabajo del... del Consejo de Cuentas. Pero, sobre todo, reitero: 694 recomendaciones... 644 recomendaciones en este mandato sobre un total de 96 informes, 2.344 recomendaciones sobre 269 informes.



Eso es expresión de *auctoritas*, de prestigio, en el sentido de que las recomendaciones se continúen. Pero no olvidemos que junto a la *auctoritas*, que está en las recomendaciones, está la *potestas*, en este caso, del Consejo de Cuentas, que es la función fiscalizadora que ejerce en todos los informes que lleva a cabo en su Plan Anual de Fiscalizaciones. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas. Iniciamos de esta forma el turno de réplica. Por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, don José Ramón García Fernández.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señora presidenta. Gracias de nuevo al presidente del Consejo de Cuentas por sus reflexiones y, sobre todo, por su... por el informe realizado con su equipo.

Reitero que la fiscalización nunca concluye. Es decir, las auditorías se tienen que hacer año a año o cuando se refleje. Y es verdad que esto tiene que servir para evolucionar y mejorar. Lo que pasa que sí que es verdad que nos sorprende que, bueno, las entidades auditadas, pues, bueno, tienen una fluctuación a la hora de cumplir con las recomendaciones que es un poco... un poco llamativo.

Con lo cual, sí que es verdad que esto sirve para mejorar y avanzar en la calidad de la gestión de las Administraciones públicas, pero los entes auditados se tienen que dar... bueno, tienen que dar ejemplo, tienen que tomar en cuenta estos informes e intentar avanzar. Porque claro, si ustedes desde el Consejo de Cuentas hacen estas auditorías, estos informes, y al final ellos no lo tienen en cuenta, pues la verdad que vamos a avanzar un... vamos a avanzar poco en la mejora.

Con lo cual, sí que me gustaría, vaya, que a estos entes auditados se les... no... no sé cómo... no sé qué palabra emplear, si es obligar a cumplir con estas recomendaciones o aconsejar de una manera un poco más efectiva, vaya, a que cumplan con estas recomendaciones, porque es por el bien... por el bien de todos.

Y reitero, me sorprende mucho el punto 4 de las conclusiones. Es decir, que en el año veinte haya 186 y se haya cumplido con el 55 %; y pasemos al año veintiuno, con 380, y solamente se haya cumplido el 51 %. Ese aumento de las recomendaciones es porque hay algo que ahí que no... no funciona... no funciona bien.

Pero bueno, esperemos que se tome nota de ello y que los entes auditados cumplan con las recomendaciones, que el único objetivo es para... para mejorar el sistema, con lo cual espero que así sea.

Muchas gracias. No me voy a extender mucho más porque creo que ha quedado claro en la exposición todo lo que se debe o se aconsejaría hacer, vaya. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor García Fernández. Por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Javier Teira Lafuente.

**EL SEÑOR TEIRA LAFUENTE:**

Muchas gracias, señora presidente. Nada más, salvo insistir en... en el énfasis de este grupo en la importancia de que el control financiero y de otros aspectos de la Administración sea eficaz y acorde con las necesidades, así como en que la Administración entienda la necesidad de acometer los cambios que los controles indican.

Por lo demás, agradecerle de nuevo, como he hecho al principio, la claridad, la exhaustividad de... de su informe, de sus trabajos y... y la amabilidad y la precisión con que nos lo expone. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Teira Lafuente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:

Sí. Muchas gracias. Y de forma muy breve. En primer lugar, reiterar de nuevo el agradecimiento por la explicación tan exhaustiva que ha hecho el presidente del Consejo en relación a este informe de seguimiento. Y unas cuestiones o matizaciones respecto a lo que aquí se ha dicho.

En primer lugar, permítame, señor presidente, que, como bien ha dicho usted, esto es un... viene a las Cortes para control parlamentario, y eso es lo que estamos haciendo: los diferentes grupos políticos opinamos sobre ese informe. Y este procurador y este grupo al que represento opinamos que en el texto... será quizás de redacción o no, pero el propio informe, cuando habla de ese grado de cumplimiento que la Junta ha bajado 10 puntos porcentuales, de un 48 a un 38 %, pues el texto viene a decir "si bien se mantiene un porcentaje de cumplimiento superior a la mayoría de los años evaluados". Sí, pero tenemos un dato que es que, de un año para otro, el grado de cumplimiento de la Junta Castilla y León ha bajado considerablemente.

Y por eso, y en base a -como se ha dicho por parte de algún que otro portavoz en este sentido- si bien es cierto que son recomendaciones y no son obligaciones, insisto o insistimos desde este grupo parlamentario que la Administración... que la Junta de Castilla y León debe ser la primera en ponerse las pilas y realmente esas recomendaciones ejecutarlas. Porque el Consejo de Cuentas, hombre, es un órgano que está dentro de lo que es la Administración o de lo que es el organigrama de la Junta de Castilla y León. Si somos nosotros los primeros que, con independencia de porque haya técnicos que contrarresten o no estén de acuerdo con esas recomendaciones que otros técnicos, desde el Consejo de Cuentas, también dicen e insisten en que debe ser mejorable, pues entendemos que no debe ser.

Y claro, pues una cosa es el grado de... de aceptación, que es muy bonito, esto es la estadística y lógicamente es el vaso medio lleno o el vaso medio vacío. Entonces, realmente lo que entendemos nosotros que importa e interesa es la ejecución de las recomendaciones, no la aceptación de las mismas; porque yo puedo aceptar estar cometiendo una infracción, pero no evito el... no hacer esa infracción. Entendemos que como Administración tenemos que luchar para evitar hacer la infracción, y eso solo... solo se lleva a cabo si ejecutamos, en este caso, las recomendaciones y no solo las aceptamos.



Y quizás ya le dije hace... no un año, en octubre, cuando debatíamos el informe de seguimiento del año dos mil diecinueve, aquello que usted ha puntualizado en estos momentos: quizás estos informes de seguimiento no haya que hacerlos tan corto plazo, sino realmente esperar, no sé si cuatro años como pueda hacer la Unión Europea, o el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, pero quizás con dos o tres años posteriormente a la elaboración de... de los diferentes informes fiscalizadores a las Administraciones. Quizás eso sí que nos serviría para ver, quizás no estaríamos debatiendo ahora mismo sobre este asunto, si de verdad esas Administraciones fiscalizadas cumplen o no cumplen o el grado de ejecución es superior.

Por tanto, nosotros no compartimos esa... esa sensación de benevolencia de "es que estamos en un 75 % en cuanto al grado de ejecución y aceptación", porque aun así estaríamos por debajo del 81 que fue el año pasado. Por tanto, estaríamos en valores tanto absolutos como relativos inferior al año... al año anterior. Y, por tanto, consideramos que hay que centrarse en la ejecución, y en eso, desde luego, no vamos bien. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor Hernández Alcojor. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Cófreces Martín.

LA SEÑORA CÓFRECES MARTÍN:

Gracias, señora presidenta. Pues volver a hacer hincapié... supongo que no servirá de nada, pero volver a hacer hincapié en que el Consejo de Cuentas es un órgano de control externo, un órgano auditor de control externo. Y volver a hacer hincapié en que la Junta y las distintas Administraciones públicas todos tienen órganos de control interno que realizan ya sus propios controles y auditorías internas. Y que no está de más siempre tener órganos de control externo para que nos digan también todos los procesos, las indicaciones de mejoras. Y como se ponen aquí en evidencia que son aceptadas íntegramente, parcialmente o tomadas en consideración con ese porcentaje importante del 75 %. Por lo tanto, aplaudir una vez más este... este dato.

Manifestar el respeto también a la discrepancia, que no es una discrepancia política, sino es una discrepancia técnica, de los propios órganos de control interno de la Administración. Y no estamos hablando... es personal muy especializado y muy preparado. Así que también.

Y esto no quita, no quita, y como se ha repetido también aquí en alguna otra ocasión, para no confundir, que es evidente que si se encuentra algo que contraviene la legalidad, como yo también he escuchado aquí al presidente del Consejo de Cuentas, o un supuesto de responsabilidad contable o normativa, se da traslado -porque es así la obligación de dar traslado desde el Consejo de Cuentas también- a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, señores, yo creo que lo que tenemos que estar seguros y tener la confianza, sobre todo los ciudadanos de Castilla y León, que los servicios públicos, que la Administración pública, que la gestión pública tiene un buen sistema de control, tanto interno con las propias... la propia organización interna de las administraciones, y fundamentalmente de las Administraciones que están más dotadas, las de mayor dimensión, como es la Junta de Castilla y León, y además soportado y sustentado y apoyado por un órgano como el Consejo de Cuentas, también muy cualificado.



En segundo lugar, poner en valor, poner en valor estas Cortes, en las que el presidente del Consejo de Cuentas viene ya de forma repetida a presentar estos informes de fiscalización; también con este, con el informe de seguimiento. Y, sobre todo, porque nos da esa visión tan importante para todos los procuradores que representamos a nuestra provincia y a nuestros ciudadanos de cómo se están gestionando los recursos públicos. Y esto es importantísimo, tener esa medida.

Y claro que sí, que algunas veces las hacemos nuestras también con propuestas de resolución en las que usted sabe, señor Amilivia, que nosotros entramos específicamente en las que instamos a la Junta de Castilla y León; no a los ayuntamientos, en los que respetamos más esa capacidad de respuesta, muchas veces por la falta de recursos.

Con lo cual, comentarle que, sí, el pasado veintisiete de marzo se aprobaba una... tres propuestas de resolución directamente vinculadas con un informe de fiscalización en el que se ha hecho el seguimiento aquí, que es el Informe de fiscalización del cumplimiento de la normativa relativa a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales de la Comunidad Autónoma. Se aprobaba una propuesta de resolución con los tres puntos, el tercer punto era ligeramente diferente: dos puntos por unanimidad (los dos primeros), se instaba a la Consejería de Familia, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios; y el tercero aprobado por mayoría por el... en esta... en esta Comisión.

Así que tenga usted la certeza que también en esta Comisión instamos también a la Junta de Castilla a que haga suyas también estas propuestas de resolución o estas recomendaciones del Consejo de Cuentas. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señora Cofreces Martín. Para finalizar, de nuevo tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Muchas gracias. Con... con mucha brevedad. En primer lugar, nosotros hemos elegido como criterio precisamente, para alcanzar el 75 %, el sumar las corregidas total o parcialmente con las tomadas en consideración. Ello, como he dicho antes, porque hay un periodo de tiempo muy pequeño entre la recomendación emitida y la capacidad de la Administración para poder modificar ese... esa política concreta. Y por lo tanto, el informe suma a las corregidas ya, total o parcialmente, las tomadas en consideración; criterio que me parece, desde el punto de vista de la metodología del informe, desde luego muy razonable.

Sobre la idea de que el informe tuviera carácter bianual o cuatrienal, como el Tribunal de Cuentas, doy mi opinión. Mi opinión es que no, porque esto es un instrumento a mayores para todos ustedes. Es decir, que lo hagamos todos los años, sin perjuicio de que la estadística, evidentemente, no sea tan redonda, sí es más útil para las Cortes, es más útil para los entes fiscalizados, es más útil, en definitiva, para los ciudadanos. Es decir, hacer un informe anual, en definitiva, lo que hace es que, como decía antes, exista el bucle, la sensación de que la fiscalización nunca continúa. Yo creo que eso es bueno para todos y, como es bueno para todos, sin perjuicio de que los datos, cuanto más alejan en el tiempo, más objetivos pueden ser, hay un mayor control, hay una mayor presencia de un órgano de control externo, en este caso, ante los entes fiscalizados.



Lo que sí hay que intentar hacerlo es con plazos, de ir a modificación, más alejados en el tiempo del informe emitido para que las recomendaciones tengan pues una visibilidad más acertada, que es lo que hemos hecho recientemente.

Es un informe estadístico, no es un informe de fiscalización. Como tal informe estadístico, las mejoras o no se relacionan siempre, desde el punto de vista estadístico, en relación con los datos anteriores. Y si los datos son mejores que los anteriores, lógicamente, se señala así en la serie histórica, pero no tiene otra finalidad. Un informe estadístico.

El control parlamentario... el control parlamentario no es al informe; el control parlamentario es a los entes fiscalizados. Nosotros presentamos informes, básicamente, ¿para qué? Para dar luz a sus señorías, para dar información a sus señorías, para abrir un debate en torno a los informes. Y, lógicamente, también aclaraciones sobre el informe. Y también puede haber discrepancias técnicas en relación con un informe que nosotros emitamos, como es natural.

Pero el debate parlamentario es en relación con el... con el contenido del informe. Y, en este caso, cuando yo hablo de que esto mejora o... o promueve un mayor control parlamentario, me estoy refiriendo, obviamente, a que... a que hay una... a que hay una evidencia, y son aquellas... aquellos entes fiscalizados que no han seguido las recomendaciones, y que, por lo tanto, se podría... se podría plantear ahí algún tipo de acción. Sin perjuicio, como aquí se ha dicho, de que yo siempre he creído que los de carácter local, al margen del debate necesario que se produce en esta Cámara, el debate se debería reiterar y repetir en cada uno de los distintos ayuntamientos o diputaciones concernidos en este caso.

Yo creo que este informe arroja unos datos, desde el punto de vista del Consejo, positivos. Poniéndolo en relación con otros informes similares de otros órganos de control externo o... tanto del ámbito autonómico como del ámbito nacional o europeo, creo que arroja una importante *auctoritas* del Consejo, pero, sin duda, cualquier recomendación no cumplida justifica la continuidad del informe y pone en evidencia todo el informe. Por lo tanto, nosotros querríamos que se cumplieran el total de las recomendaciones, que para ello se han emitido en los distintos informes. Y ese sería el éxito absoluto, lógicamente, del trabajo del Consejo de Cuentas. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias a todos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Gracias también a los consejeros y a los técnicos, a todo el equipo que le acompaña. Y, agradeciendo de nuevo su presencia y la intervención en esta Comisión de Hacienda y Economía, le reiteramos que, en breve, seguramente, volvamos a tener otra Comisión en la que podremos ver y comprobar otros de sus informes.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos].